

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35064 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 166/2012, con NIG 2305042M20120000114, por auto de 31/07/13 se ha dictado auto dejando sin efecto la junta de acreedores señalada para el próximo día 26/09/13, referente al concursado Explotaciones Internacionales Acuíferas, con domicilio en carretera del Tranco km 18 de Villanueva del Arzobispo.

2. Se acuerda dar traslado del convenio a la administración concursal para que en el plazo de 10 días presente escrito de evaluación de la propuesta de convenio.

3. Se ha señalado como fecha límite para realizar las adhesiones o votos en contra de la propuesta de convenio el próximo día 31/10/13. Las adhesiones, revocación de las mismas o votos en contra a las propuestas de convenio deberán emitirse en la forma prevista en el art. 103.

Jaén, 31 de julio de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130051464-1